

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02006469-9, ROJAS, Alejandro Raúl s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de 1ª. instancia.

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 01 de Junio de 2020 AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$98.106,799 para el CPN Rubén F. Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 42.045,771.- (9,48 jus) para el Dr. Jorge Augusto Qüesta. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".

"Santa Fe, 09 de Noviembre de 2020 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".- Santa Fe, Noviembre 20 de 2020

S/C 432153 Nov. 25 Nov. 27

---

En los autos caratulados CIORCIARI, SERGIO OMAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (21-01994818-5), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: 06 de Noviembre de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 9283: Por contestada la vista ordenada. A lo demás, agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522..... Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 432084 Nov. 25 Nov. 26

---